

EEUU y la UE avanzan en su proyecto para crear el área comercial más grande del mundo

Las negociaciones para la liberalización del comercio y la inversión entre EEUU y la Unión Europea, áreas económicas que representan el 60% del PIB mundial, tienen como objetivo crear la mayor área comercial del mundo. No obstante, las diferencias en cuanto a los estándares en materia de protección al consumidor y seguridad alimentaria han resultado ser unas de las barreras no arancelarias más complicadas de consensuar. Por otro lado, existen dificultades a la hora de establecer en el tratado cómo resolver los conflictos entre inversores extranjeros y los Estados receptores de inversión. Definir esta cuestión es necesaria para estimular los flujos de inversión entre las partes firmantes.

Paula de la Vega

Estados Unidos y la Unión Europea llevan más de año y medio negociando para alcanzar un acuerdo con el objetivo de crear un área de libre comercio. Dicho acuerdo, denominado Alianza Transatlántica para el Comercio y la Inversión (*Transatlantic Trade and Investment Partnership* – TTIP por sus siglas en inglés) tiene por objeto eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias, la simplificación de los trámites burocráticos y la armonización de los estándares y las regulaciones relacionadas con la protección sanitaria, laboral y medioambiental.

La importancia de la TTIP radica en que las dos economías involucradas, UE y EEUU, cuyas transacciones en conjunto superan los 2.000 millones de euros diarios, crearían la mayor zona de libre comercio del mundo, representativa del 60% del PIB mundial. No obstante, las principales trabas que condicionan esa integración comercial de los mercados estadounidense y europeo vienen dadas tres grandes aspectos: acceso al mercado; cuestiones reglamentarias y barreras no arancelarias; y normas. Destacan las barreras no arancelarias sobre las arancelarias porque los aranceles entre ambos bloques son ya relativamente moderados. Entre las barreras no arancelarias encontramos procedimien-



tos administrativos, estándares de seguridad e higiene, medidas sanitarias y fitosanitarias, especificaciones técnicas, entre otras.

¿EN QUÉ ETAPA SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES?

Desde que se produjo la primera ronda de negociaciones en julio de 2013, cada tres meses han tenido lugar nuevas reuniones centradas en tratar de acordar reducciones o eliminaciones de estas barreras no arancelarias que encarecen y dificultan el desarrollo de los negocios entre ambas partes, al tiempo que suponen

TESORERÍA EMPRESAS



SI SU EMPRESA FUNCIONA COMO UN RELOJ, OBTIENE MÁS RENDIMIENTO

RENTABILIDAD PARA SUS PUNTAS DE TESORERÍA CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA

No pague ni un segundo cuando se trata de su dinero. Disponibilidad inmediata en todo momento. Disponibilidad inmediata en todo momento. Disponibilidad inmediata en todo momento.

DEPÓSITO ÁGIL

- Desde solo 6.000,00 €
- Usted elige y dispone de plazos de inversión entre 1 y 30 días
- 100% del capital invertido garantizado
- Sin comisión de cancelación
- Con tipos de interés muy atractivos, variables en función del plazo

UNIFOND DINERO, FI

- Inversión mínima: 170,00 €, con aportaciones posteriores sin límite
- Sin comisiones de ningún tipo por suscripción o reembolso
- Disponibilidad inmediata



medidas consideradas como necesarias para proteger el bienestar de los consumidores nacionales por cada una de las partes. Con la última ronda celebrada en septiembre de 2014 en Washington D.C, los negociadores han concluido una primera fase en la que cada parte ha expuesto sus objetivos, definiendo de forma precisa el contenido deseado de las regulaciones y normas técnicas que afectan a las áreas farmacéutica, automovilística, cosmética y productos químicos, entre otras.

Así, por ejemplo los reguladores ya cooperan en propuestas en el ámbito de los productos farmacéuticos, que establecen, con el fin de evitar duplicidades innecesarias, un reconocimiento recíproco de las inspecciones realizadas para comprobar si las plantas de producción se adecuan a las prácticas correctas de fabricación. Otra cuestión tratada ha sido la liberalización del acceso a los servicios en cada mercado, buscando un trato igual para empresas proveedoras privadas extranjeras y nacionales en sectores como el de telecomunicaciones, energía, transporte y distribución. En este rubro han quedado excluidas las negociaciones sobre la liberalización de los servicios públicos cuya regulación y provisión será decisión de cada Estado. Asimismo, ambas partes han confirmado la necesidad de priorizar en el acuerdo el apoyo a la pequeña y mediana empresa (pyme), pues actualmente es la unidad económica que mayor esfuerzo realiza a la hora de vender productos en otros mercados. Éstas serían las más beneficiadas porque muchas de ellas hoy en día no pueden hacer frente a los costes que supone, por ejemplo, el cumplimiento de dos legislaciones diferentes, la del mercado de origen y la de destino de sus exportaciones.

Si bien cada parte ha definido sus objetivos, para llegar al acuerdo definitivo todavía deberán reconciliar las posiciones, que en algunos aspectos se encuentran aún alejadas. Como las negociaciones han perseguido la armonización de las regulaciones europeas y estadounidenses, fundamentalmente en materia de seguridad sanitaria, laboral y medioambiental, algunos colectivos europeos temen que los niveles de protección actuales en Europa puedan verse afectados. Uno de los que más

preocupación muestra es el sector agroalimentario europeo: actualmente, la UE y EEUU aplican diferentes reglas a la importación de este tipo de productos, y las reglas europeas impiden la entrada de ciertos productos como la carne tratada con hormonas, que no puede comercializarse en Europa por la regla «de precaución», que solo permite la entrada de aquellos productos que demuestren no ser nocivos para la salud humana. Por su parte, el criterio de «riesgo científico» aplicado en EEUU solo impide la comercialización de un producto si se demuestra la existencia de algún riesgo para la salud humana. Hasta hace poco, no se descartaba la posibilidad de que la legislación europea comenzase a aplicar el criterio utilizado en EEUU. Sin embargo, la Comisión Europea ha asegurado que el TIPP no supondrá la rebaja de los estándares en materia de calidad, de protección del consumidor, medio ambiente ni de cualquiera de los valores que se encuentren reflejados en la legislación europea.

En este sentido, uno de los sectores europeos más beneficiados por la armonización de los estándares sería el hortofrutícola, ya que las exportaciones se encarecen especialmente por este tipo de barreras. En el caso de España, hay que indicar que existen más de 1.500 empresas exportadoras y que EEUU es el principal destino de nuestras exportaciones hortofrutícolas fuera de la UE. Por ello, una armonización regulatoria tendría un impacto muy positivo en las ventas exteriores del sector en España, que ya representan un 48% de su producción total. También en el caso de otros productos agroalimentarios españoles como el aceite de oliva, el vino y las aceitunas, que siguen teniendo dificultades para acceder al mercado estadounidense debido a las normas de etiquetado y sanitarias, teniendo que someterse a costosos procesos de inspección.

Asimismo, el sector europeo automovilístico sería otro de los grandes beneficiados. Las normativas de la UE y EEUU referentes a la seguridad de los vehículos conllevan requisitos diferentes, aunque similares en cuanto al nivel de seguridad, en materia de alumbrado, frenos, dirección o cinturones. Sin embargo, reconocer

TESORERÍA EMPRESAS



**SI SU EMPRESA
FUNCIONA
COMO UN RELOJ,
OBTIENE MÁS
RENDIMIENTO**

RENTABILIDAD PARA
SUS PUNTAS DE TESORERÍA CON
DISPONIBILIDAD INMEDIATA

No pague ni un segundo cuando se trata
de su dinero. Partida a sus condiciones.
Disponibilidad inmediata de inversión a corto
plazo de liquidez y protección ante riesgos
de rentabilidad, con total seguridad y
disponibilidad.

DEPÓSITO ÁGIL

- Desde solo 6.000,00 €
- Usted elige y dispone de plazos de inversión entre 1 y 30 días
- 100% del capital invertido garantizado
- Sin comisión de cancelación
- Con tipos de interés muy atractivos, variables en función del plazo

UNIFOND DINERO, FI

- Inversión mínima: 170,00 €, con aportaciones posteriores sin límite
- Sin comisiones de ningún tipo por suscripción o reembolso
- Disponibilidad inmediata



¿EN QUÉ PROCESO ESTÁN LAS NEGOCIACIONES?

Propuestas en curso de negociación

- Armonización de regulaciones y normas técnicas (sector farmacéutico, cosmético, automovilístico...)
- Acceso empresas extranjeras a servicios privados (telecomunicaciones, energía...)
- Priorización del apoyo a la pyme

Propuestas pendientes de definición

- Inclusión del ISDS
- Procesos de licitación pública en EEUU: «Buy American»

Fuente: Afi.

formalmente como equivalentes dichas normativas, supondría un impulso a la venta tanto de coches como de componentes de automoción europeos en el mercado norteamericano.

¿QUÉ NEGOCIARÁN EN LAS PRÓXIMAS RONDAS?

La octava ronda de negociaciones se celebrará en el mes de febrero en Bruselas. El objetivo de la Comisión Europea es que en 2015 se produzcan avances significativos en el acercamiento de posturas entre las dos partes, de cara a la consecución del acuerdo.

Para ello, los negociadores tratarán de acercar distancias en áreas conflictivas en las que hasta ahora han avanzado con lentitud, como por ejemplo el hecho de ofrecer a los inversores la posibilidad de acudir a un sistema de arbitraje internacional para solucionar posibles conflictos con los Estados, esquema apoyado por ambas partes pero con mayores condiciones por la parte europea para evitar que los inversores recurran al sistema de arbitraje de manera excesiva.

MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE INVERSORES Y ESTADOS

Un inversor extranjero puede tener que hacer frente a problemas que no son resueltos al amparo del ordenamiento jurídico nacional, entre los que se encuentran cambios en el marco regulatorio que pudiesen afectar a su actividad, así como expropiaciones, revocación de licencias, o el trato discriminatorio en comparación con el recibido por un inversor local. En este contexto, el mecanismo de resolución de conflictos entre inversores y el Estado (*Investor-State Dispute Settlement-ISDS*) es un mecanismo que proporciona mayor protección al inversor, en la medida en que le ofrece la posibilidad de acudir a un tribunal internacional si considera que determinadas acciones llevadas a cabo por el gobierno

del país destinatario de su inversión contradicen las estipulaciones de los acuerdos de libre comercio o de inversiones establecidos entre dicho país y el de origen del inversor. Esta posibilidad podría ser beneficiosa por ejemplo para las pymes, en tanto que es una solución más económica que el recurso a procedimientos judiciales, más lentos, en los tribunales nacionales.

Si bien la inclusión del ISDS en el acuerdo entre la UE y EEUU favorecería los flujos de inversión bilaterales, algunos países miembros no lo acogen con tanto entusiasmo por las implicaciones que puede tener en la aplicación de sus legislaciones nacionales. Esto se debe a que la mayoría de los tratados de inversión de los miembros de la UE-28 que han incluido disposiciones a grandes rasgos similares sobre el ISDS, han ido acompañados de un aumento de las demandas de inversores extranjeros contra los Estados. Así, desde la década de 1950, los Estados miembros de la UE han celebrado más de 1.400 convenios bilaterales de inversión (CBI) con gran número de terceros países que incluyen este tipo de instrumento; en 2007, el número de demandas en un solo año ascendió a 2.500. El problema radica en que los tratados de libre comercio, como el TTIP, no establecen criterios de interpretación claros ni excepciones delimitadas, por lo que no se reducen las posibilidades de que un inversor realice una demanda. En el caso del tratado con EEUU, dado que este país tiene una legislación menos restrictiva en materia de protección social y medioambiental, algunos miembros europeos temen que inversores estadounidenses puedan utilizar el mecanismo en el caso de que la regulación nacional relativa a la protección del consumidor, a aspectos laborales o medioambientales, interfiera en la actividad que éstos realizan en el país europeo. Con todo, es necesario un consenso en el seno de la Unión Europea, pues países como Francia han anunciado que no ratificarán el

TESORERÍA EMPRESAS



**SI SU EMPRESA
FUNCIONA
COMO UN RELOJ,
OBTIENE MÁS
RENDIMIENTO**

RENTABILIDAD PARA
SUS PUNTAS DE TESORERÍA CON
DISPONIBILIDAD INMEDIATA

No pague ni un segundo cuando se trata
de su dinero. Haga el depósito a su
orden en la oficina de inversión a corto
plazo de Unicaja y aproveche todo el
potencial de rentabilidad, con total seguridad y
disponibilidad.

DEPÓSITO ÁGIL

- Desde solo 6.000,00 €
- Usted elige y dispone de plazos de inversión entre 1 y 30 días
- 100% del capital invertido garantizado
- Sin comisión de cancelación
- Con tipos de interés muy atractivos, variables en función del plazo

UNIFOND DINERO, FI

- Inversión mínima: 170,00 €, con aportaciones posteriores sin límite
- Sin comisiones de ningún tipo por suscripción o reembolso
- Disponibilidad inmediata



Acuerdo si incluye el ISDS. A este respecto, Ignacio García-Bercero, representante europeo en las negociaciones del TTIP, ha asegurado que en el caso de que finalmente sea incluido el ISDS, ningún tribunal de arbitraje podrá interferir en los procesos de jurisdicción nacional.

No obstante, que el ISDS se incluya o no en el TIPP depende de que el mecanismo cumpla una serie de condiciones, que buscan garantizar: i) la definición precisa de los estándares de cada Estado miembro con los que deberá estar conforme el procedimiento de arbitraje para evitar que medidas legislativas legítimas sean cuestionadas, y ii) una mayor transparencia del proceso de arbitraje. La inclusión o no del mecanismo de protección a inversores, por tanto, solo podrá decidirse en una fase más avanzada de las negociaciones, una vez que los Estados miembros de la UE lancen su propuesta definitiva sobre sus condiciones.

PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA EN ESTADOS UNIDOS

Por último, entre los aspectos más críticos del TTIP y todavía pendiente de discutir en próximas rondas conviene hacer referencia a los procesos de licitación pública en Estados Unidos. Este país cuenta con una normativa, la *Buy American Act* de 1933, que da prioridad a los bienes fabricados en su territorio en los procesos de adquisiciones públicas. La ley establece que el gobierno federal antepondrá la compra de bienes producidos en Estados Unidos en los siguientes supuestos: i) si el producto nacional no supera en un determinado porcentaje el coste del extranjero; ii) si este producto no escasea en el mercado estadounidense; y iii) si el producto extranjero no es un bien único o si el hecho de que no se contrate no afecta al interés público.

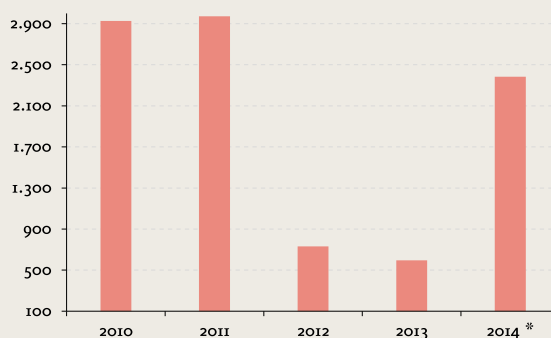
Este tipo de legislación no existe en Europa, donde tanto empresas europeas como estadounidenses pueden participar en los procesos de compras públicas (licitaciones) sin estar sujetas a requisitos de contenido de productos europeos. Por ello, en el marco de las negociaciones del TTIP, la UE busca resolver esta importante barrera regulatoria para que las empresas europeas que

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ENTRE LA UE Y EEUU

EEUU es el principal destino fuera de la Europa no comunitaria de la inversión del bloque comunitario: en 2012, el 37% de la inversión de la UE en el exterior tuvo como destino el mercado estadounidense y en 2013 dicha inversión aumentó un 153% respecto al año anterior. En sentido inverso, la inversión estadounidense en la Unión Europea representó un 39% del total de inversión recibido en la UE en 2012, y un año más tarde su valor se triplicó.

IED española en EEUU

(millones de euros)

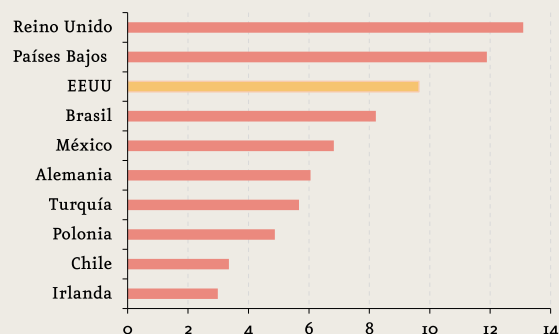


* Datos de enero a junio.

Fuente: Afi, a partir de DataComex.

IED española en el exterior 2010 - 2014*

(% del total de las inversiones españolas en el extranjero)



* Datos acumulados, hasta junio de 2014.

Fuente: Afi, a partir de DataComex.

participan en licitaciones promovidas por la administración estadounidense no tengan que someterse a las restricciones de origen de los productos suministrados. Una barrera que está además afectando notablemente a las empresas españolas de sectores como el de infraestructuras de transporte (aeropuertos, ferrocarril y metro) ::

TESORERÍA EMPRESAS



SI SU EMPRESA FUNCIONA COMO UN RELOJ, OBTIENE MÁS RENDIMIENTO

RENTABILIDAD PARA SUS PUNTAS DE TESORERÍA CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA

No pague ni un segundo cuando se trata de su caja de gestión a sus condiciones. Decida las formas de inversión a corto plazo de liquidez y aproveche cada minuto de rentabilidad con total seguridad y disponibilidad.

DEPÓSITO ÁGIL

- Desde solo 6.000,00 €
- Usted elige y dispone de plazos de inversión entre 1 y 30 días
- 100% del capital invertido garantizado
- Sin comisión de cancelación
- Con tipos de interés muy atractivos, variables en función del plazo

UNIFOND DINERO, FI

- Inversión mínima: 170,00 €, con aportaciones posteriores sin límite
- Sin comisiones de ningún tipo por suscripción o reembolso
- Disponibilidad inmediata

